

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: DESIGNACIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR DE CONTRATO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
		Fecha	11/12/2025
		Código	AB-F-03

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2026

PARA: **MARTHA CECILIA PINILLA WADNIPAR**
Asesor Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana - Secretaría General

LUZ MARINA CRUZ BONILLA
Profesional Universitario Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana - Secretaría General

JOSÉ SALVADOR DÍAZ BARRAZA
Profesional Universitario Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana - Secretaría General

DE: **JULIÁN FERNÁNDEZ**
Viceprocurador General de la Nación con Asignación de funciones de Secretario General

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. 226-2026

De manera atenta, en virtud de las facultades y competencias que me asisten como Ordenador del Gasto de la Procuraduría General de la Nación, les informo que a partir de la fecha han sido designados para ejercer el control, vigilancia y general la supervisión de la ejecución del contrato No. 226-2026.

El referido contrato se identifica con los siguientes datos:

NÚMERO DE CONTRATO	226-2026
CONTRATISTA	Servicios de Salud Ocupacional UNIMSALUD S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL (si aplica)	Anneth Marcela Rodríguez Rodríguez
OBJETO	Realizar las evaluaciones médico ocupacionales a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/06//2026
VALOR	\$ 124.873.324
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2026
No. PÓLIZA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS o TIPO DE GARANTÍA	Póliza RC No. 37-40-101031061 Seguros del Estado SA Póliza Cumplimiento No. 37-46-101008983 Seguros del Estado SA
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA o GARANTÍA	1/07/2026
No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	RP No. 341726 del 11 de junio
ARL Y FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA (SI APLICA)	NA

Versión	2
Fecha	11/12/2025
Código	AB-F-03

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

2. Archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental de los expedientes contractuales

Para el manejo documental de los expedientes contractuales se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos de Gestión Documental y las guías de conformación de expedientes contractuales del PGN, del Archivo General de la Nación y demás entidades competentes. Sin embargo, se reitera que, conforme a la normatividad vigente, corresponde al supervisor del contrato dar inicio a la ejecución contractual a través de la plataforma y realizar la publicación en SECOP II de forma mensual de todos los documentos de ejecución ("Informe de Gestión de Contratistas" aprobado por la División Financiera, junto con los soportes correspondientes).

3. Liquidación.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior, una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

Finalmente, lo invitamos a consultar permanentemente la documentación asociada a sus responsabilidades tales como el Manual de Contratación de la Entidad AB-M-01, Procedimiento "SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS" AB-P-04, Instructivo "Control y Vigilancia de los Contratos Estatales celebrados por la Procuraduría General de la Nación" AB-I-031, manual de supervisión dispuesto por Colombia Compra Eficiente y demás documentos que rijan la materia.

El contrato y los documentos que hacen parte de este, pueden consultarlos en las plataformas de contratación pública SECOP II en los enlaces, que se relacionan en cada contrato.

Cualquier inquietud sobre el particular estaremos atentos.

Cordialmente,



JULIÁN FERNÁNDEZ

Viceprocurador General de la Nación con Asignación de funciones de Secretario General

Proyectó: Martha Rodríguez Flórez– Coordinadora Grupo de Contratación *MGF*